Asunción, 20 de diciembre de 2023

DICTAMEN U.O.C. Nº 18/2023

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "AMPLIACIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE", en atención a la particularidad de los bienes y servicios a ser adquiridos, la Dirección de Informática, ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales han dado respuesta positiva las empresas: Know How, Global TI.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados, y contratos de adjudicaciones de la Convocante, obtenido del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), portal de la DNCP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer. -

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Renovación de soporte de servidores - Ad Referéndum" - ID N° 438538.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Cant.	Presupuesto (1)	Presupuesto (2)	Presupuesto (3)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL del llamado, considerando uno de estos factores: precio promedio de tres precios.
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (Servicio de Extensión de Garantía de Servidores Lenovo en modalidad 5x9)	1	68.908.800	72.000.000	63.251.760	68.053.520
2	43231512-999	Licencias Software para backup (Veeam) Renovación de soporte y Licencias adicionales	1	43.120.836	44.000.000	31.900.000	39.673.612
3	43233004-035	Cobertura de soporte básico para VMware vSphere Essential Plus Kit	1	16.788.750	18.000.000	23.100.000	19.296.250
4	43233004-035	Cobertura de soporte básico para VMware vSphere Essential Kit	1	16.788.750	18.000.000	23.100.000	19.296.250
						TOTAL	**146.319.632**

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	KNOW HOW S.A.
Precio (2)	GLOBAL TI S.A.
Precio (3)	Adjudicación ID 419556

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

Alberto Torrez

De: Luis Molinas <luis.molinas@globalti.com.py>
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 12:20
Para: Marcos Jimenez
Asunto: RE: solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: Presupuesto referencial segun EETT.xlsx

Hola Marcos!

Adjunto la cotización referencial.

Cualquier consulta o duda, estoy a las órdenes.

Atte.

LM.

De: Marcos Jimenez <mjimenez@conacyt.gov.py>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 15:07
Para: Luis Molinas <luis.molinas@globalti.com.py>
Asunto: solicitud de presupuesto

Buenas Tardes
Por este medio solicito presupuesto para la renovación de garantía y soporte de servidores como así tambien renovación de licencias veeam y vmware. En el documento adjunto encuentra las especificaciones. Agradecería que nos respondan en la brevedad posible.

Saludos Cordiales
Marcos Jiménez

Jefe Dpto. de Infraestructura y Operaciones - DTIC
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT
Correo: mjimenez@conacyt.gov.py
Dirección: Dr. Justo Prieto Nº 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof
Barrio: Villa Aurelia
Telefax: 595 – 21 – 506- 223/ 506- 331 / 506- 369
Móvil: 595 984 777544
Código Postal: 1863
Sitio web: www.conacyt.gov.py
Asunción-Paraguay

Alberto Torrez

De: Esteban Borja <eborja@knowhow.com.py>
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 11:04
Para: Marcos Jimenez
Asunto: Re: solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: EETT renovacion garantia de servidores licencias vmware veeam_Know How.xlsx

Importancia: Alta

Buen día Marcos,
Adjunto mis precios referenciales en el excel adjunto.
Cualquier consulta estoy a las órdenes.

Saludos,
Esteban Borja
Product Manager
Know How S.A.
Tel.: (595)(21) 289-8000
Directo: (595)(21) 289-8461
Dir.: Av. Venezuela 845
C.P. 1431 - Asunción, Paraguay

-----"Marcos Jimenez" <mjimenez@conacyt.gov.py> escribió: -----
Para: "'Esteban Borja'" <eborja@knowhow.com.py>
De: "Marcos Jimenez" <mjimenez@conacyt.gov.py>
Fecha: 13/10/2023 10:31
Asunto: solicitud de presupuesto

Estimado Esteban

Favor remitir la cotización de lo solicitado en el documento adjunto.

Saludos Cordiales

Marcos Jiménez

Jefe Dpto. de Infraestructura y Operaciones - DTIC

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT

Correo: mjimenez@conacyt.gov.py

Dirección: Dr. Justo Prieto Nº 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof

Barrio: Villa Aurelia

Telefax: 595 – 21 – 506- 223/ 506- 331 / 506- 369

Móvil: 595 984 777544

Código Postal: 1863

Sitio web: www.conacyt.gov.py

Asunción-Paraguay

[anexo "EETT renovacion garantia de servidores licencias vmware veeam.xlsx" eliminado por Esteban Borja/knowhow]

CONTRATO N° 17/2022
"Ampliación de Servidores y Storage"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KNOW HOW S.A.**, domiciliada en la calle Venezuela 845 c/ Sargento Gauto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Feliciano Zubiri**, con Cédula de Identidad N° 3.526.146, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Ampliación de Servidores y Storage", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliación de Servidores y Storage.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419556.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 558/2022.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 17/2022
"Ampliación de Servidores y Storage"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Servidores - Sitio Principal	Lenovo	China	Unidad	1	132.000.000	132.000.000
2	Ampliación de Almacenamiento de Storage	IBM	EEUU	Unidad	3	82.500.000	247.500.000
3	Expansión de discos para NAS QNAP	QNAP	EEUU	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
4	Switch SAN (Activación de puertos adicionales y módulos SFP para los San Switches Lenovo)	Lenovo	China	Unidad	2	56.028.940	112.057.880
5	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (Servicio de Extensión de Garantía de Servidores Lenovo en modalidad 5x9)	N/A	Paraguay	Unidad	1	63.251.760	63.251.760
6	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (Servicio de Extensión de Garantía de Storages IBM en modalidad 5x9)	N/A	Paraguay	Unidad	1	93.082.704	93.082.704
7	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (Servicio de Extensión de Garantía de Switches LAN Lenovo en modalidad 5x9)	N/A	Paraguay	Unidad	1	15.026.440	15.026.440
8	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (Servicio de Extensión de Garantía de Switches SAN Lenovo en modalidad 5x9)	N/A	Paraguay	Unidad	1	14.539.096	14.539.096
9	Licencias Software para backup (Veeam) Renovación de soporte y Licencias adicionales	VEEAM	EEUU	Unidad	1	31.900.000	31.900.000
10	Licencias Vmware	VMWARE	EEUU	Unidad	1	46.200.000	46.200.000
11	Discos Adicionales de repuesto por cada Storage IBM. Son 3(tres) Storage IBM	IBM	EEUU	Unidad	6	9.017.273	54.103.638
Precio Total							**864.661.518**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil quinientos dieciocho, IVA incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay - Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 17/2022
"Ampliación de Servidores y Storage"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Lic. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 17/2022
"Ampliación de Servidores y Storage"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de noviembre y año 2022.

Por el CONTRATANTE: _____
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR EL PROVEEDOR: _____
Sr. Pablo Feliciano Zubiri
Presidente, Know How S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py